

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN DE CAZA DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE URBIÓN", DE LA PROVINCIA DE SORIA, PARA LA TEMPORADA 2004.

Visto el escrito presentado por el Director Técnico de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Urbión", por el que solicita la modificación del plan de caza de la Reserva Regional "Sierra de Urbión", de la provincia de Soria, para la temporada 2004-2005.

Considerando que existen antecedentes de ataques de lobo al ganado vacuno en diversos ardeles de la Reserva Regional de la "Sierra de Urbión", produciendo daños de diversa cuantía.

Vista la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Esta Dirección General del Medio Natural,

RESUELVE

Modificar el Plan de Caza, de la Reserva Regional de Caza Sierra de Urbión presentado por el Director Técnico de la misma, para la temporada 2004, en las siguientes condiciones:

- 1.- Incluir en la condición 1.- *Especies a cazar*, la especie cinegética lobo (*Canis lupus*).
- 2.- Se autorizará la caza del lobo únicamente en aquellos ganchos del cupo de vecinos incluidos en el plan anual de caza, que previamente se determinen por la Dirección Técnica de la Reserva.

Siguen en vigor el resto de condiciones aprobadas por Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se aprueba el plan de caza de la Reserva Regional de Caza de "Sierra de Urbión", para la temporada 2004-2005.

Valladolid, 19 de octubre de 2004



EL DIRECTOR GENERAL
DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Mariano Torre Antón